

PLENO DE 20 DE JULIO DE 2015

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.- Se presenta a la consideración de los miembros corporativos una propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 15 del presente mes de julio, para la constitución de Junta de Portavoces, que literalmente dice:

“Esta Presidencia propone al Pleno Corporativo la constitución de la Junta de Portavoces como órgano colegiado consultivo de la Diputación para sus decisiones políticas, institucionales y de funcionamiento, con la composición, funciones y régimen de sesiones que se detalla:

Composición:

Estará presidida por el Presidente de la Diputación e integrada por los Portavoces de los Grupos Políticos constituidos en la Corporación.

No obstante, la Presidencia podrá ser delegada en el Vicepresidente primero, con carácter permanente o para alguna sesión concreta.

Funciones:

- . Acceder a las informaciones que la Presidencia proporcione para difundirlas entre los miembros de su Grupo.
- . Encauzar las peticiones de los Grupos en relación con su funcionamiento y con su participación en los debates corporativos.
- . Consensuar el régimen de los debates en sesiones determinadas.
- . Elevar propuestas de resolución, adoptadas por el sistema de voto ponderado, a los órganos colegiados de la Diputación o a la Presidencia.
- . Conocer de las cuestiones que afecten a las relaciones de la Diputación con otras Administraciones Públicas.

Régimen de sesiones:

Se reunirá con carácter ordinario y previo al fijado para la celebración del Pleno ordinario.

De manera extraordinaria cuando así lo ordene el Presidente o a solicitud de al menos tres Grupos de la Corporación.

Las sesiones tendrán carácter deliberante y no se podrán adoptar acuerdos ni resoluciones con fuerza de obligar ante terceros.”

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** la creación de la Junta de Portavoces, con la composición, funciones y régimen de sesiones que se detalla en la propuesta transcrita.